Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0783

BUENOS AIRES, 01 FEB 2011

Visto el expediente nº 1-47-9090/10-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. con domicilio legal y depósito en Avenida del Campo 1449, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición N° 7030/00 en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2676/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº 0783

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Apruébase la modificación de estructura a la firma DROGUERIA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. con domicilio legal y depósito en Avenida del Campo 1449, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 35 a 40.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición y de la copia de los planos oficiales aprobados; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-9090/10-0

DISPOSICIÓN Nº 0783

ar

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.